

NOTICIA PÚBLICA

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE LLUVIA ÁCIDA DEL AIRE DE CALIDAD PARA PUBLIC SERVICE COMPANY OF NEW MEXICO

Public Service Company of New Mexico (PNM) presentó una solicitud de renovación de permiso de lluvia ácida para Rio Bravo Generating Station (RBGS), al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La aplicación fue recibida por el Programa el 17 de junio de 2015. El propietario de la instalación es la Compañía de Servicios Públicos de Nuevo México, 2401 Aztec Rd. NE, Albuquerque, NM 87107. La instalación, Rio Bravo Generating Station, está ubicada en 725 Electric Avenue SE, Albuquerque, NM 87105 (UTMZ: 13, UTME: 350169 m, UTMN: 3877287 m) en el Condado de Bernalillo, Nuevo México. A este archivo de aplicación se le ha asignado la Solicitud de Permiso # AR2093-RN1.

Rio Bravo Generating Station genera electricidad (Código SIC 4911, NAICS 221112) con una turbina de combustión de ciclo simple GE7FA nominal de 150 MW impulsada principalmente con gas natural de calidad de tubería y con combustóleo con bajo contenido de azufre # 2 como combustible secundario. Los controles de emisiones en la turbina incluyen quemadores secos de bajo NOx para inyección de gas natural y agua para la combustión de fueloil # 2. El límite anual de horas de operación para cada tipo de combustible es de 7,320 horas por año para el gas natural y 1,440 horas por año para el combustible no. El equipo auxiliar incluye un motor de bomba contra incendios con motor diesel, un tanque de almacenamiento sobre tierra para el aceite combustible, tanques de almacenamiento de agua, compresores de gas combustible accionados eléctricamente y una casa de control / edificio de mantenimiento.

Se requiere la solicitud de permiso # AR2093-RN1 para la renovación del permiso existente de lluvia ácida de fase II (# AR2093-RV1) para PNM RBGS. La decisión del Programa de otorgar o rechazar la renovación se basará en la revisión de la solicitud recibida el 17 de junio de 2015, que se consideró completa el 16 de agosto de 2015, y las Regulaciones de control de calidad del aire para Albuquerque / Condado de Bernalillo, según enmendada.

Procedimiento de comentario público para la solicitud de permiso # AR2093-RN1

El Programa ha realizado una determinación preliminar de que esta instalación cumplirá con todos los requisitos aplicables conforme a la Ley de Aire Limpio federal, la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México y las Regulaciones de la Junta de Control de Calidad del Aire del Condado de Albuquerque-Bernalillo. El Programa no tomará una medida final sobre la solicitud de permiso hasta que el Programa reciba y analice cualquier detalle o información adicional desarrollada durante el período de comentario público. Las personas interesadas pueden enviar comentarios por escrito o solicitar una audiencia de información pública sobre la Solicitud de Permiso # AR2093-RN1 enviando un correo electrónico a itavarez@cabq.gov o entregando información escrita o una solicitud por escrito al Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - División de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103. Los comentarios serán aceptados y considerados si tienen el sello postal antes del 27 de junio de 2018.

El aviso y la información con respecto a esta aplicación se pueden encontrar en el sitio web de la Ciudad de Albuquerque <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

Las solicitudes por escrito para una audiencia de información pública deben indicar la naturaleza de los problemas propuestos que se plantearán en la audiencia. Los comentarios se deben basar en los requisitos de las leyes y regulaciones locales, estatales y federales de calidad del aire, incluida la Ley de Aire Limpio.

Copias de la solicitud de permiso y el borrador del permiso están disponibles para inspección pública en las oficinas del Programa ubicadas en One Civic Plaza NW, 3rd Floor, Room 3047, Albuquerque, NM

87102 y se pueden encontrar en el sitio web de la Ciudad de Albuquerque <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

Para obtener más información, comuníquese con Isreal Tavarez, Gerente de Salud Ambiental por correo electrónico a itavarez@cabq.gov o por teléfono al 505-768-1965.

El Departamento de Salud Ambiental tomará medidas razonables para proporcionar acceso a los servicios del Departamento de Salud Ambiental a las personas con capacidad limitada para hablar por escrito o que entiendan inglés o para personas con discapacidades sin costo para el solicitante. Las solicitudes de servicios de interpretación o traducción de idiomas o para adaptaciones de discapacidad en relación con esta oportunidad de comentario público deben hacerse lo antes posible antes del 27 de junio de 2018 comunicándose con Isreal Tavarez Ciudad de Albuquerque, Programa de Calidad de Aire del Departamento de Salud Ambiental One Civic Plaza NW, 3rd Piso, habitación 3023 Albuquerque, NM 87102 Teléfono: (505) 768-1965 itavarez@cabq.gov.

Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711. La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo.

Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <http://www.cabq.gov/office-of-equity-inclusion/filing-a-discrimination-complaint>. También puede comunicarse con Michelle Melendez en ODHR@cabq.gov o 505-768-3307.